



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

La Paz, Baja California Sur a 28 de abril de 2025

Oficio número HCEBCS/XVII/DF/0207/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

### PRESENTES

Quien suscribe, Ing. Ismael Rodríguez Piña, Director de Finanzas del ente público denominado Congreso del Estado de Baja California Sur, personalidad que acredito con Nombramiento de Director de Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur de fecha 10 de septiembre de 2024, signado por el Dip. Eduardo Van Wormer Castro, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I, 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de **85** documentos.

Esperamos que la información de referencia, coadyuve al logro de sus objetivos. Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

PROTESTO LO NECESARIO



Ing. Ismael Rodríguez Piña  
Director de Finanzas del Congreso del  
Estado de Baja California Sur

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS



Nota: no se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, mas no la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.

